

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

No. Multa VRM0503011/12

No. Crédito 4727311661

Adeudo \$31,082.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente VRM0503011/12

162102



NOMBRE: REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A C.P.26730

COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: RMS010903B23

OFICIO: ALEF/SAB/0641/2021

## ASUNTO: ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 8 de Diciembre de 2014, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 18 de Diciembre de 2014, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

Cant.	Med.	Descripción	No Series
1	Pza.	UN ESCRITORIO CON 2 CAJONES COLOR MADERA, OTRO ESCRITORIO COLOR CAFE CON 2 CAJONES Y OTRO COLOR MADERA CON 2 CAJONES	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SABINAS  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** VRM0503011/12 **No. Crédito** 4727311661  
**Adeudo** \$31,082.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** VRM0503011/12

162102



**NOMBRE:** REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A C.P.26730  
**COLONIA:** REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** RMS010903B23

**OFICIO:** ALEF/SAB/0641/2021**ACUERDA**

**PRIMERO.**- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA Administradora Local De Ejecucion Fiscal en SABINAS, con domicilio en CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

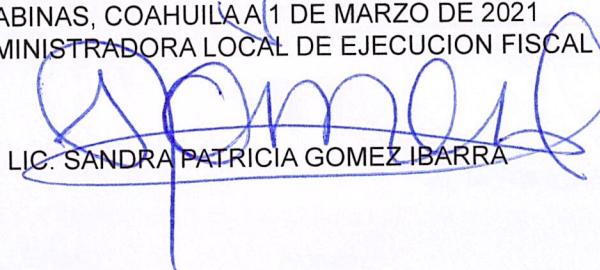
**SEGUNDO.**- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

**TERCERO.**- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila.

**CUARTO.**- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

**QUINTO.**- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA 1 DE MARZO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

No. Multa VRM0503011/12

No. Crédito 4727311661

Adeudo \$31,082.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente VRM0503011/12

162102



NOMBRE: REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A C.P.26730

COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: RMS010903B23

OFICIO: ALEF/SAB/0641/2021

## Asunto: CITATORIO

SABINAS, Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## C. REPRESENTANTE LEGAL DE REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A C.P. 26730 Colonia REYNERA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 1 de Marzo de 2021, a través del cual se le comunica el ACUERDO DE LA REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de los bienes embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Firma:

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Firma:

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**  
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS  
**Domicilio:** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** RMS010903B23  
**Nombre, denominación o razón social:** REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A, C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA  
**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** VRM0503011/12  
**Fecha del oficio:** 16 de Julio de 2013  
**Expediente:** VRM0503011/12  
**Importe del crédito:** \$61,556.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Tipo de documento a notificar:** ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO

  
292101

**Número de Crédito:** 4727311661

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:52 horas, con centro minutos, del día 25 del mes de marzo del año de 2021, el (la) suscrita (o) C. MENDEZ LARA JESÚS GUILLERMO adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

10 TESTADO NO TENER VIGENCIA CONSTANTE

Artículos 2 fracción III, 5 fracción V , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscripto; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constitú legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Calle ALTAIR N.º 111, número 111 en la colonia NARANJA, C.P. 26730, de SABINAS, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle ALTAIR N.º 111, en la colonia NARANJA, entre BULEVAR PRIMERO DE LOS COMERCIOS y Calle GUERRERO, y por tener a la vista el número exterior 111 B102 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, con número de crédito 4727311661, de fecha 1 de Marzo de 2021. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, y que contiene la firma autógrafo de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. JOSÉ ALVAREZ ROSALIO ALVAREZ, quien se identificó con OFICIO DE NOTIFICACION ELECTORAL, Nº AGEP 7008/2021 y JOSÉ NOBENTO LIMONI NUÑEZ, quien se identificó con OFICIO DE NOTIFICACION ELECTORAL, Nº AGEP 70047/2021, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, a fin de notificar el ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, de fecha 1 de Marzo de 2021. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS relativo al crédito fiscal número 4727311661 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafo de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: EDIFICIO UNICO LOCACIÓN USO DE LA PREDICCIÓN BAJA DE VIDA PLAZA COMERCIAL EL CUE TIENE 2 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO LOS PUNTOS DE ALUMBRADO AL TELÉFONO EL COLOR NEGRO Y MARRÓN TIENE 2 PANTALLAS DE PLÁSTICO EN LAS VENTANAS Y ESTA DESHABITADO, y me atendió una persona quien dijo llamarse ALFREDO AREVALO, quien se identificó, ESTA DESHABITADO, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 40.

rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, compleción \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0105/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_

”; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_”

\_\_\_\_\_”; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_”

“\_\_\_\_\_”; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_”

”, a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: “ \_\_\_\_\_ ”; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: “ \_\_\_\_\_ ”

-----, a lo que le pregunte. ¿Este inmueble es propio a lo rentar?, a lo que me respondió. -----, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 111 -----, dicho inmueble se localiza al Otro Calle 112 Casa Ó a espaldas ----- del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: El 10 Colores -----

ESTILO: ESTILO: VISTAMANIA DE NOMBRE: SANTA ISABELA EL COLOR: BLANCO Y ROSA  
TIENE 2 VENTANAS SOLO UNA EN LA PARTE Y SE LLAMA  
PIR LA CAVE AL MUNDO EL FRONTE

me atendió una persona quien dijo llamarse Maria de los Angeles Valdez de la  
Cruz, quien SI se identificó, (INE) Nº 0692073559737 en el  
2019 - 2029; siendo su media filiación: sexo   edad    
rostro   tez

nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, compleción \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

de **ESTADO** no **TRIBUTO** **VALOR** e **CONSELHO** :

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Autumnando de número exterior 111 INT 10-A C.P. 26730

colonia Revillena?; a lo que me respondió: Que si lo ocupaba hace varios años”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “Que no”

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 111 L4 "A", dicho inmueble se localiza al Lado derecho y Al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un local de nombre Skin con depagación lateral el cual tiene el nombre de Skin con publicidad de plástico con Belge y la persona que me atendió mencionó que tiene 8 años cal en negro y me atendió una persona quien dijo llamarse Cigarrita intento Buchina, quien si se identificó, (LGF) Nº 0700110924327 emisión 2013 - 2023, siendo su media filiación: sexo  , edad  , rostro  , tez  , nariz  , labios  , compleción  , cabello  

y  , estatura aproximada de   centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u

ocupaba el domicilio calle Autumnando de número exterior 111 INT 10-A C.P. 26730 colonia Revillena?; a lo que me respondió: “Que si lo ocupaba”

pero via hace tiempo que está deshabitado”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “Que no”

conoce a los dueños de la sucursal”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

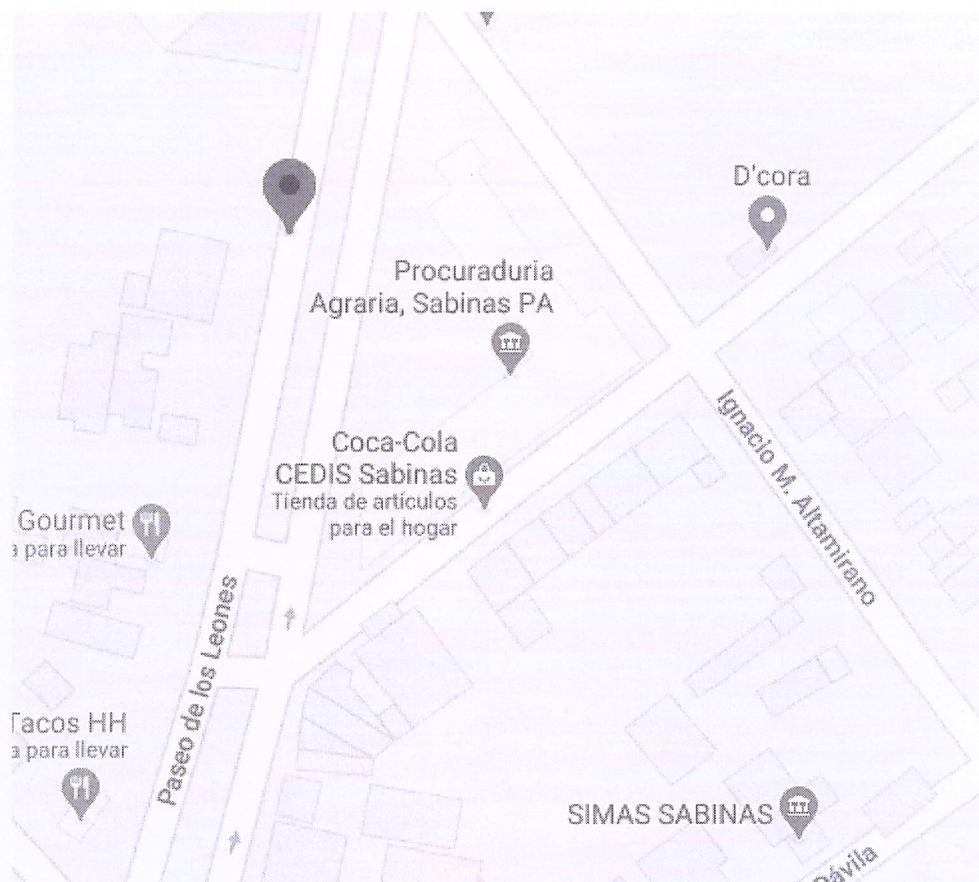
Co TESTADO NO TIENE VALOR CONSTANTE

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de SEIS - fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:15 horas, con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Yo TESTIGO que TÚME VIUOLE CONESTA *J.*

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



*Jose Everardo Rosales Nava*

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

*Moselto Leon*

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

*J.*

C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**  
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS  
**Domicilio:** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** RMS010903B23

**Nombre, denominación o razón social:** REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.

**Domicilio:** ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A, C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** VRM0503011/12

**Fecha del oficio:** 16 de Julio de 2013

**Expediente:** VRM0503011/12

**Importe del crédito:** \$61,556.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Tipo de documento a notificar:** ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO



292101

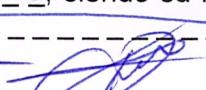
**Número de Crédito:** 4727311661

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las DO horas, con CERO minutos, del día SIETE del mes de MAYO del año de DOS MIL VEINTIUNO, el (la) suscrita (o) C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTITUCIONAL

Artículos 2 fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafo, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafo del suscripto; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constitúí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en AITAMIRANO, número 1111, colonia REYNERA, C.P. 26730 de SABINAS, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle AITAMIRANO en la colonia REYNERA, entre BOILAR Y PASEO DE LOS LEONES y GUERRERO, y por tener a la vista el número exterior 1111 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, con número de crédito 4727311661, de fecha 1 de Marzo de 2021. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, y que contiene la firma autógrafo de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. JOSE EVERARDO ROSALES HAVIA, quien se identificó con OFICIO DE NOTIFICADOR EJECUTOR y JOSE ROBERTO LAMON RIVAS, quien se identificó con OFICIO DE NOTIFICADOR EJECUTOR, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, a fin de notificar el ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, de fecha 1 de Marzo de 2021. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS relativo al crédito fiscal número 4727311661 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafo de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL EN PLANTA BAJA DE UNA PLAZA COMERCIAL 2 PUERTAS DE ALUMINIO AL COTILLON COLORES MELON Y MORTAZA PERFORADAS DE PLASTICO EN LAS SUELTAS, y me atendió una persona quien dijo llamarse NO SE ATENDIO HABIE, quien se identificó, siendo su media filiación: sexo edad, LOTES ESTADO NO TIENE DIFER 

rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, compleción \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0102/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_

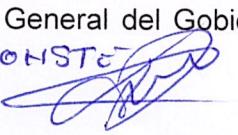
\_\_\_\_\_”; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_”; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_”; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_”; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_”, a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: “\_\_\_\_\_”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1111, dicho inmueble se localiza al OTRO LADO DE LA CALLE O ESPALDAS \_\_\_\_\_ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CLINICA VETERINARIA \_\_\_\_\_ CON NOMBRES SANTA CLARA DE COLOR BLANCO \_\_\_\_\_ Y NARANJA CON 2 VENTANAS EL PRETÉ ESTÁ FON LA CALLE \_\_\_\_\_ ALTA MIRANDO \_\_\_\_\_

me atendió una persona quien dijo llamarse MIRIA DE LOS ANGELES VASQUEZ DE LA CRUZ \_\_\_\_\_, quien SÍ \_\_\_\_\_ se identificó, INE 0692073559737 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029 \_\_\_\_\_, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, compleción \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila. LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONTESTADO 

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle ALTAMIRANO

de número exterior 111 C.P. 26730 colonia REY KIKA ?; a lo que me respondió: QUE SI ESTUBO EN ESE LUGAR

; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " QUE NO "

", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 111 (A), dicho inmueble se localiza al LADO DERECHO del domicilio buscado, cuyas características

exteriores son: LOCAL CON NOMBRE SKYN CENTER DEPILACION LAZER EL CUAL TIENE FRONTE DE VIDRIO CON PUBLICIDAD CON DOS PANTALLAS Y DOS PERSIANAS DE PLASTICO DE COLOR BEIG

y me atendió una persona quien dijo llamarse CLAUDIA MOLINA BUCHARD, quien SI se identificó, RE 070010924327 01/09/2013 al 2023, siendo su media filiación: sexo  , edad  , rostro  , tez  , nariz  , labios  , complejión  , cabello  

y  , estatura aproximada de   centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u

ocupaba el domicilio calle ALTAMIRANO número exterior 111 (A) C.P. 26730 colonia REY KIKA ?; a lo que me respondió: " QUE SI LO ALQUILA

OCCUPADO ", a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " QUE NO CONOCEN A LOS DUEÑOS "

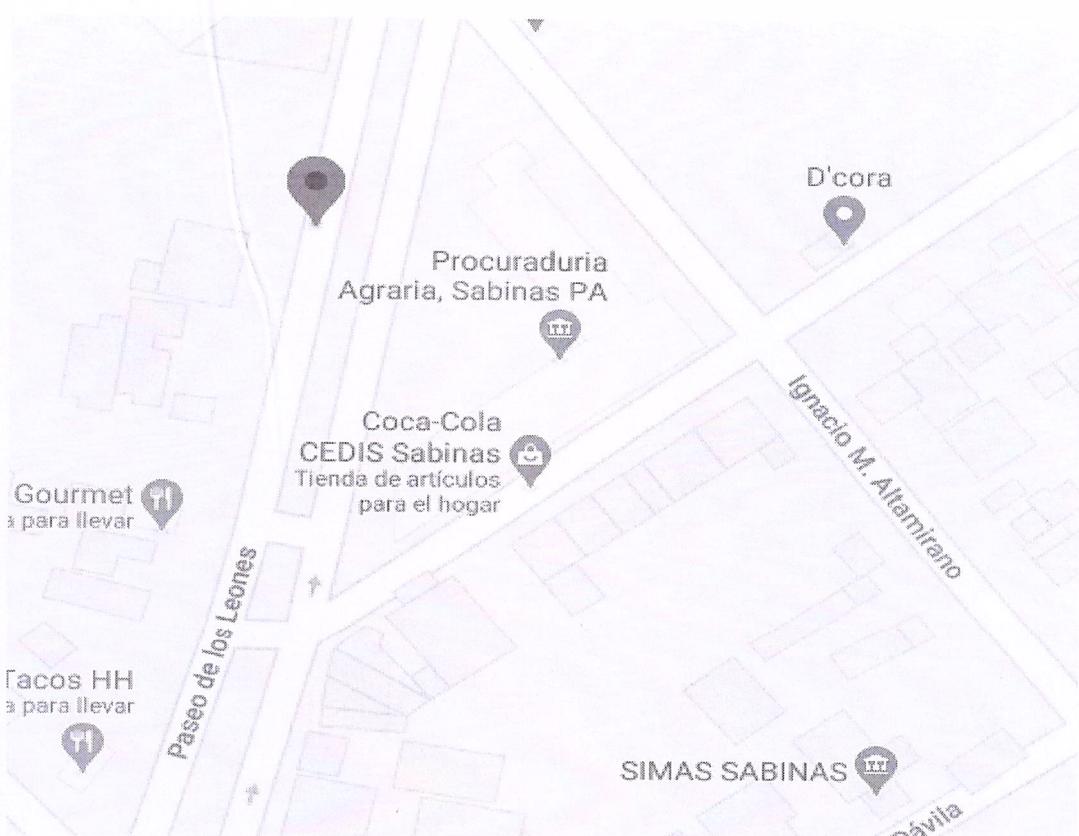
", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

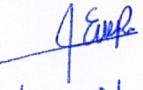
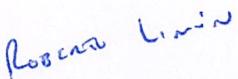
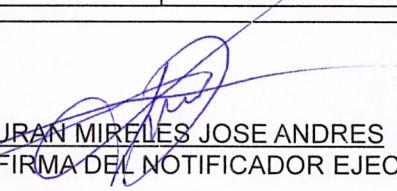
NOTESTADO NO TIENE UNIDOL CONST

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, soy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas, con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

#### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



 Jose Everardo Rosales Nava	 Rosana Lira
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.  
ALTAMIRANO 1111 INT 10-A, COLONIA REYNERA DE SABINAS, COAHUILA

